



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.958/12

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil de 9 a 13 horas, de lunes a viernes; reclamándose ante el Pleno del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo mencionado de exposición pública, y en el caso de que NO se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán aprobados DEFINITIVAMENTE dichos acuerdos.

Mombeltrán, a 14 de septiembre de 2012.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.